



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
705

Nº INF. TÉCNICO
1078

TRAMITADA
05/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 562012115-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078153

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

05/11/2012

TRAMITADA

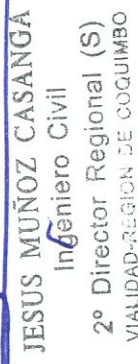
RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **705** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BWFL-52**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1078** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **1,83 U.T.M** por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE **CHILE** **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1078	17516	31/10/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

562012115-5003-2004-5485-2004-5859-2004-
5890-2004-015078153
COD. AUTENTIF

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A

RUT EMPRESA

78069250-2

Nº

9780

REGIÓN

REGIÓN METROPOLITANA

FONO

7207900

COMUNA

QUILICURA

CIUDAD

DOMICILIO

LINCOYAN

EMAIL@ jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

CILINDRO METALICO

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 42.1

Tara ▶ 22

PBT ▶ 64.1

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ IV REGIÓN

Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ COQUIMBO

Destino ▶ OVALLE

LOCALIDADES

Origen ▶ EL PANUL

Destino ▶ TALINAY

RUTA A RECORRER

5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607

TOTAL DE KM

160

Fecha Aprox. Viaje

05/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.4

Carga ▶ 3.37

Total ▶ 3.4

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.8

Carga ▶ 3.37

Total ▶ 4.17

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 28

Carga ▶ 24.36

Total ▶ 35

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ BWFL-52

SemiRemolque ▶ JB-9367

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

(S) 4 (D) (D) 5 9

(C)4 (C)4

TIPO DE EJES

6 14.1 22 22

32 32

Total ▶ 35

PESOS X EJES

2 8 1.5 1.5

32 32

Total ▶ 35

Nº DE RUEDAS

0 1.5 1.5 1.5

32 32

Total ▶ 35

DISTANCIAS ENTRE EJES

0 1.5 1.5 1.5

32 32

Total ▶ 35

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver alterada su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con caizada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES.- EN CASO DE REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVÍOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO, INSPECCION VIAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **06/11/2012**
DEPARTAMENTO DE PUENTES

FECHA HASTA ▶ **07/11/2012**

[Firma]

JAVIER CORTES DIAZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD / Oficina de Despliegue